



# BOLETIN

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

Año CXXXIX

Martes, 13 de junio de 1972

Núm. 134

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.448

### Ministerio de la Vivienda

#### GERENCIA DE URBANIZACION

Resolución de 8 de junio de 1972, de la Gerencia de Urbanización, por la que se somete a información pública el proyecto de delimitación del polígono industrial "Malpica-Santa Isabel", de Zaragoza.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 22 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el proyecto de delimitación del polígono industrial "Malpica-Santa Isabel", sito en el término municipal de Zaragoza, con arreglo a los siguientes límites:

Situación del punto de partida: En la intersección de la autopista Zaragoza-Alfajarín (línea de calzada extremo Noroeste) con el camino Torre de la Faustina (extremo Noroeste).

Lado, dirección, ángulo, longitud y observaciones

A-B. NO-SE. 1.540. Curva. Coincide con el margen Sur de la calzada de la autopista Zaragoza-Alfajarín.

B-C. N-S. 300. 917. Quebrado. Sigue la acequia llamada del Sasillo en el tramo Norte y de Malpica en el tramo Sur.

C-D. SE-NO. 320. 228. Recto.

D-E. SE-NO. 220. 300. Recto. Sigue el límite Norte de los terrenos de la Universidad Laboral.

E-F. E-O. 150. 140. Quebrado. Sigue

el camino que va desde el de la Torre de las Eras hasta el de la Balsa.

F-G. NE-SO. 110. 215. Quebrado. Sigue en sentido Norte-Sur el camino de la Balsa hasta el quiebro que éste hace a la Torre del Conde.

G-H. NE-SO. 200. 82. Recto. Perpendicular desde el quiebro antes mencionado hasta la carretera de Madrid a Francia.

H-I. SE-NO. 300. 1.135. Curva. Coincide con la margen Norte de la calzada de la carretera de Madrid a Francia.

I-J. SO-NE. 300. 36. Perpendicular al eje de la carretera Madrid a Francia hasta la intersección del límite de la parcela 46 con la de las Escuelas (exterior a la delimitación) y límite Sur de ésta.

J-K. S-N. 180. 34. Quebrado. Sigue el límite de la parcela 46 con la de las Escuelas (exterior a la delimitación) hasta el límite de los terrenos de "Fibras Esso".

K-L. SE-NO. 200. 260. Quebrado. Sigue el límite de los terrenos de "Fibras Esso" hasta el camino a la Torre de la Faustina.

L-A. S-N. 270. 390. Quebrado. Sigue el camino a la Torre de la Faustina hasta la autopista Zaragoza-Alfajarín.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

La perimetral descrita tiene una superficie de 133 hectáreas.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

#### Parcela y titular

1. Rudesindo Falces Fustero.
2. María Dolores Palomar Palomar.
3. Manuel Montañés Salas y Emilia Serrano Pamplona.
4. Faustino Sarroca Muñoz y Julia Serrano Pamplona.
5. Municipio.
6. Jaime Balet Salesa y María Cristina Herrero Sanz.
7. Jaime Balet Salesa y María Cristina Herrero Sanz.
8. Jaime Balet Salesa y María Cristina Herrero Sanz.
9. Jaime Balet Salesa y María Cristina Herrero Sanz.
10. Jaime Balet Salesa y María Cristina Herrero Sanz.
11. José González Mateos.
12. Jaime Balet Salesa y María Cristina Herrero Sanz.
13. Jaime Balet Salesa y María Cristina Herrero Sanz.
14. Municipio.
15. Municipio.
16. Jaime Balet Salesa y María Cristina Herrero Sanz.
17. Jaime Balet Salesa y María Cristina Herrero Sanz.
18. Manuela Mercadal Serrano, Adoración, Emilia y José Tomás Mercadal.
19. Silvestre Lapiedra Ramón.
20. Jaime Balet Salesa y María Cristina Herrero Sanz.
21. Agustín Casaus Liedenau.
22. Agustín Casaus Liedenau.
23. Manuela Mercadal Serrano y Adoración, Emilia y José Tomás Mercadal.
24. Manuela Mercadal Serrano y

- Adoración, Emilia y José Tomás Mercadal.
25. Manuela Mercadal Serrano y Adoración, Emilia y José Tomás Mercadal.
26. Diputación Provincial.
27. Diputación Provincial.
28. Carlos Carnicer Gil (Nicasio Pastor).
29. Juan Briega Vivez.
30. Joaquín Briega Vivez.
31. Juan Briega Vivez.
32. Ascensión, Rodolfo, Ana María, Cristina Ortiz de Urbina Felipe.
33. Antonio Jena Gil.
34. Antonio Jena Gil.
35. Paulino Briega Vivez.
36. Antonio Jena Gil.
37. Leoncio y Gregorio Bergara La-fuente.
38. Dionisio Bergara Royo.
39. Vicente Barles Ibáñez.
40. Angel Ferrer Escartín.
41. Joaquín Carnicer Rodes.
42. Valentín Galán.
43. Perserveranda Bello Juan y otros.
44. Antonio Larroca Guiñar y otros.
45. Valentín Galán.
46. Antonio Larroca Guiñar y otros.
47. Pedro Manuel Malo.
48. Valeriano Grima Ostáriz.
49. Pilar Grima Ostáriz.
50. Sindicato de Mambblas.
51. Mariano Ramón López.
52. Mariano Ramón López.
53. Juliana Ostáriz Sisamón y José María Maestro Ostáriz.
54. Faustino Sisamón Molinero.
55. Antonio Ostáriz Galindo.
56. Faustino Sisamón Molinero.
57. José Ostáriz Galindo.
58. Antonio Ostáriz Forcén.
59. Gregorio Lázaro Berenguer.
60. José Gregorio Lázaro Anadón.
61. Román Brun Gasión.
62. Pedro Navarro Bernal.
63. Pedro Navarro Bernal.
64. Pedro Navarro Bernal.
65. Florencio Bielsa Lozano.
66. Faustino Sisamón Molinero.
67. Luis Bergara Villafranca.
68. José Gil Alvarez.
69. Angel Aznar Castillo.
70. Orencio Ramón Franco.
71. Higinio Gil Alvarez.
72. Antonio Esteban Blasco.
73. María Dolores Palomar Palomar.
74. María Dolores Palomar Palomar.
75. María Dolores Palomar Palomar.
76. Bonifacio Lahoz Rodrigo.
77. Gregorio Izquierdo Blasco.
78. Manuel Montañés Salas y Emilia Serrano Pamplona.
79. Matías Marco García.
80. Manuela Mercadal Serrano y Adoración, Emilia y José Tomás Mercadal.
81. Jaime Balet Salesa y María Cristina Herrero Sanz.
82. Félix Mavoral Cabero.
83. Mariano Ramón López.
84. Manuela Mercadal Serrano, Adoración, Emilia y José Tomás Mercadal.
85. María. Justo, Miguel, Emilia y Carmen Figuer Figuer y Paulino Briega Vivez.
86. Paulino Briega Vivez.
87. Félix Carnicer Meléndez.
88. Clementa Gil Alvarez.
89. Clementa Gil Alvarez.
90. Clementa Gil Alvarez.
91. Clementa Gil Alvarez.
92. Ramona Gil Alvarez.
93. Félix Carnicer Meléndez.
94. Ramona Gil Alvarez.
95. Higinio Gil Alvarez.
96. Felisa Gil Cimorra, Santiago, Angeles, Mariana, Mariano y Elena Gil y Gil.
97. 1. Blasa Fustero Jaso y Jesús Gil Fustero y María Cruz Gil Fustero.
2. Ramona Gil Alvarez.
3. Mercedes Gil Alvarez.
4. Higinio Gil Alvarez.
5. Clementa Gil Alvarez.
6. Crescencia Gil Alvarez.
7. Ramona Gil Alvarez.
8. Juan Tena Gil.
9. Blasa Fustero Jaso, Jesús Gil Fustero y María Cruz Gil Fustero.
10. Crescencia Gil Alvarez.
11. Mariano Gil Gil y Liboria Carnicer Gil.
12. Mercedes Gil Alvarez.
13. Blasa Fustero Jaso, Jesús Gil Fustero y María Cruz Gil Fustero.
14. Felisa Gil Cimorra y Santiago, Angeles, Mariana, Mariano y Elena Gil y Gil.
15. Ramona Gil Alvarez.
98. Dionisio Gil Alvarez, Blasa Fustero Jaso, Jesús Gil Fustero, Blasa Fustero Jaso y María Cruz Gil Fustero.
99. Jesús Gil Fustero.
100. Manuel Lapuente Graus.
101. Simona, Esteban y Felisa Andreu Alegre.
102. Esteban Andreu Alegre.
103. José Lucía Fabregat.
104. Pedro Lázaro Anadón, Amalia Navarro Casas.
105. Hermanas Lapuente Lázaro.
106. Pedro Lázaro Anadón.
107. Jacinto Gálvez Relancio.
108. Julián Lázaro Trullén.
109. Román Brun Gasión y Rosalina Pastor Mañes.
110. Manuel Lapuente Graus.
111. Román Brun Gasión.
112. Román Brun Gasión y Rosalina Pastor Mañes.
113. Román Brun Gasión y Rosalina Pastor Mañes.
114. Pedro Lázaro Anadón.
115. José Gregorio Lázaro Anadón.
116. Gregorio Lázaro Belenguer.
117. Manuel Lapuente Graus.
118. Pedro Lázaro Anadón.
119. Pedro Lázaro Anadón.
120. Gregorio Lázaro Belenguer.
121. Ramona Gil Alvarez.
122. Higinio Gil Alvarez.
123. Jesús Gil Fustero.
124. Blasa Fustero Jaso y Jesús Gil Fustero, Blasa Fustero Jaso y María Cruz Gil Fustero.
125. Felisa Gil Cimorra y Santiago, Angeles, Mariana, Mariano y Elena Gil y Gil.
126. Clementa Gil Alvarez.
127. Clementa Gil Alvarez.
128. Clementa Gil Alvarez.
129. Clementa Gil Alvarez.
130. Higinio Gil Alvarez.
131. Higinio Gil Alvarez.
132. María Dolores Palomar Palomar.
133. Estado. Cabañera Real.
134. Estado. Cabañera Real.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Zaragoza (calle Mayor, número 40), a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen se presenten por triplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Zaragoza para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

#### Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio, cargas.

b) Ultimo recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el ar-

título 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Ultimo recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión "inter vivos" o "mortis causa". De haberse transmitido la propiedad por actos "mortis causa", la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto general de sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto general de sucesiones. Declaración de herederos "ab intestato".

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Ultimo recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del liquidador de los impuestos generales de sucesiones y transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

4. Si la finca perteneciese a una sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Ultimo recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón

o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Ultimo recibo de renta.

c) Ultimo recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 8 de junio de 1972. — El Director Gerente: P. D., (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.306

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 17 de julio de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 88 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de la "Compañía Mercantil "Frater", S. A., contra don Luis Talavera, mayor de edad, industrial ("Comercial Tapo"), con domicilio en Madrid, calle Ponferrada, núm. 29), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Vehículo marca "Renault 4-L", ma-

trícula M-483.652. Tasado en 30.000 pesetas.

2.º Máquina de escribir, marca "Optima", número 748.703. Tasada en 4.000 pesetas.

3.º Máquina de calcular, manual, marca "Minerva", número 30.729. Tasada en 2.750 pesetas.

4.º Tresillo compuesto de sofá tapizado en tela encarnada y los sillones en skai marrón. Tasado en 1.500 pesetas.

5.º Cincuenta aparatos fluorescentes con tubo y reactancia, de 40 y 20 vatios. Tasados en 5.000 pesetas.

6.º Cien pantallas, sin montar. Tasadas en 3.000 pesetas.

7.º El derecho de traspaso del local sito en calle Ponferrada, 29, de Madrid, propiedad de don José Sarrión Matamoros, con una renta mensual de 8.050 pesetas. Tasado en 100.000 pesetas.

Total, 146.250 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso se hace saber que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que ejerce el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.307

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 21 de junio de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 171 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Compañía Mercantil Fídemer", S. A., contra doña Francisca Artal González, mayor de edad, viuda, industrial, vecina de esta ciudad (domiciliada en avenida Valencia, número 115, tercero A), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Vehículo marca "Dodge-Dart" placa matrícula Z-63.873. Tasado en 60.000 pesetas.

2.º Acondicionador de aire marca "Fedders". Tasado en 28.000 pesetas.

3.º Cafetera marca "Faema", dos brazos, automática, con molinillo de la misma marca. Tasada en 10.000 pesetas.

4.º Televisor marca "Elbe", 23 pulgadas, con UHF. Tasado en 7.500 pesetas.

5.º Caja registradora "Huggin". Tasada en 5.500 pesetas.

6.º Televisor "Iberia", 23 pulgadas, con UHF, con mesa y voltímetro. Tasada en 9.000 pesetas.

7.º Frigorífico "AEG", de 170 litros. Tasado en 4.000 pesetas.

8.º Cocina marca "Balay", mixta, de dos quemadores butano y dos placas eléctricas, con horno. Tasada en 3.500 pesetas.

Total, 127.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.304

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 21 de 1972, promovido por doña Consuelo Aparicio Vidal, mayor de edad, casada con don Fermín Vidal Gutierrez, vecinos de esta capital, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, sobre inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo, en el Registro de la Propiedad, de parte de la siguiente finca:

Parcela de regadío en término de Villamayor, barrio de Zaragoza, partida de "El Saso de Roseque", de 1 hectárea 51 áreas 11 centiáreas, que linda: Norte, Jesús Herrera y Joaquín Benedicto; Sur, Matías García y Miguel Clemente, mediante brazal de herederos; Este, brazal de herederos, Mariano Campos y Juan Martínez, mediante brazal de herederos, y Oeste, Sixto Martínez y José María Aparicio, mediante brazal de herederos.

La anterior finca está formada por las siguientes:

a) Campo yermo, partida de "El Saso", de 9 áreas 54 centiáreas, más exactamente 11 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, Manuel y Catalina Ferrer Sánchez; Este, viña de Juan Mainar; Sur, Benita Sánchez, y Oeste, de Silverio Albert.

b) Campo partida de "Saso", de 29 áreas 15 centiáreas, más exactamente 34 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, Felipe Ferrer; Este, Amado Sánchez y Raimundo Sánchez; Sur, viuda de Basilio García, y Oeste, viuda de Sixto Martínez.

c) Campo partida de "Saso", de 32 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte y Sur, con Raimundo Sánchez; Este, Amado y Raimundo Sánchez, y Oeste, Sixto Martínez.

Las fincas reseñadas en los apartados a) y b) figuran inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de don Amado Sánchez Pardillos y don Amado Sancho y Pardillos.

Y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de diez días puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.299

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 23 de junio de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 308 de 1971, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Industrias de la Madera Antonio Gracia", contra "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina dumper "Incoma Poole", referencia A-2.153, núm. F. D-750-AY-2-E-10.017, matrícula M-373.376, con remolque matrícula M-296-3-R, que se encuentra en la cantera Ricla-Zaragoza; en pesetas 75.000.

2. Otra máquina dumper "Incoma Poole", referencia A-2.767, número de motor 4720185, también con remolque, número ED-7502-E-10.016, que se encuentra en la cantera de la Peña, Antequera-Málaga; en 75.000 pesetas.

3. Un motor compresor "Bético", de 32 CV, modelo GDS-IB, número 43.800, y motor "Bético", número 6.189; en 55.000 pesetas.

4. Otro motocompresor "Atlas VT4", motor "Deutz" 185, tipo F3L-514, motor número 4571480, compresor serie 225518; en 160.000 pesetas.

Total, 365.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 4.309

#### JUZGADO NUM. 1

Celedonio Ceña López Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio verbal número 172 de 1972, instado por Pablo Díaz Martín, representado por el Procurador García Anadón, contra Luis Martínez Vilellas, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bienes, embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1.º Frigorífico "Kelvinator", modelo "Franchine", de 180 litros de capacidad; en 2.750 pesetas.

2.º Cocina gas ciudad "Delta", tres fuegos y horno; en 500 pesetas.

3.º Una lavadora "Delta-Gilkin", eléctrica; en 500 pesetas.

4.º Una librería formica, de 1,70 por 1,30 por 0,40; en 300 pesetas.

Total, 4.050 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las diez horas; para tomar parte, deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado y salen con la rebaja del 25 % de tasación, donde podrán ser examinados.

Zaragoza, treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.291

## JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación  
y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 207 de 1972, sobre daños, contra Domingo López Segura, de 34 años, soltero, sin profesión, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, como transeúnte, se ha acordado en virtud a ser firme la sentencia la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro (11.ª C.), 20 pesetas.

Derechos y diligencias previas (artículo 28-1.ª), 115 pesetas.

Derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Derechos publicación citación "Boletín Oficial" provincia, 285 pesetas.

Honorarios perito, 200 pesetas.

Indemnización a Ramón Joaristi Gracia, 981'20 pesetas.

Reintegros, 89 pesetas.

Pólizas Mutualidad Administración Justicia, 50 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª), 107 pesetas.

Total, 1.877'20 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Domingo López Segura, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la anterior tasación, expido la presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.312

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 92 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Distiplás", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Santiago Antoñanzas López, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un automóvil marca "Seat 1400-B", con placa de matrícula M-400.739; valorado en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he

señalado el día 30 de junio próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle barrio de Miralbueno, núm. 6, primero izquierda.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.385

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado municipal número 3 de esta capital;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición núm. 402 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Enrique Vicente de Vera Sanz, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Manuel Sampalo Jiménez, vecino de San Roque (Cádiz), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, a que se refiere el edicto número 3.301, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 28 de abril de 1972, núm. 98.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de junio próximo, a las nueve treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.386

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 1

del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Industrias Moreo", sociedad anónima, representadas por el Procurador señor Juste, contra "Abonos Orgánicos del Vallés", S. A., vecino de Barcelona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo "Tekne 3"; valorada en 12.500 pesetas.

Una máquina restisuma, igual marca que la anterior, manual; valorada en 3.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 del actual, a las doce treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la entidad demandada, domiciliada en la calle Loreto, número 17, F, Barcelona.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.346

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 536 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Brorvi", S. A., representada por el Procurador señor Campo, contra don Lorenzo Marcos Mateo, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con UHF, elevador y mesa; valorado en 7.000 pesetas.

Un hornillo de butano, "Ter"; valorado en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta de-

berán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Zamoray, 14.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.313

JUZGADO NUM. 4

Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal número 575 de 1971, a instancia de José Español Torres, representado por el Procurador señor Del Campo, contra Manuel Francés Monterde, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Televisor "Marconi", de 23 pulgadas, con estabilizador "Zimmer", en funcionamiento; en 7.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 28 de junio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.190

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 103 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Angeles Acedo Talán y María Elena Villanueva Samitier, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 6 de julio y hora de las once treinta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.191

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 326 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Hernández Hernández, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 20 de junio y hora de las once diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.192

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 260 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Luis Colina Pontón, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 22 de junio y hora de las doce (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.235

JUZGADO NUM. 4

Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 195 de 1972, a instancia de Cosme Solano López, representado por el Procurador señor Barrachina, contra Antonio Saluena Pemán, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un vehículo "Dyanne", matrícula Z-67.031; en 60.000 pesetas.

Tres jamones (unos 11 kilos en total); en 2.500 pesetas.

Dos barras de jamón "York"; en 500 pesetas.

Un queso manchego de unos 3 kilos; en 300 pesetas.

Cuarenta y dos cajitas de queso "Kraft"; en 500 pesetas.

Catorce barras de embutidos diversos; en 1.500 pesetas.

Unos 7 kilos de chorizo de distintas marcas; en 750 pesetas.

Una cortadora de fiambres con motor de 1/8; en 3.000 pesetas.

Una balanza "Dina", de 3 kilos de fuerza; en 2.000 pesetas.

Total, pesetas 71.050.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 30 de junio, a las diez horas, haciéndose saber: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.065

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 71 de 1970, instado por don Fernando Miranda Tolón (Procurador señor Barrachina), contra don Antonio Guerrero Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Mueble bar-librería, de madera, de dos cuerpos; valorado en 12.000 pesetas.

2. Mueble bar-librería, en poliéster, dos cuerpos; valorado en 7.000 pesetas.

Total, 19.000 pesetas.

Esta subasta se anuncia al público con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración, y tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Francisco Pizarro, 15, Badajoz), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.113

JUZGADO NUM. 5

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 459 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luisa Zaayer y Jenny Pyn, en calidad de denunciada y responsable civil, respectivamente, que antes tuvieron su domicilio en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta), el día 8 de junio, a las once quince horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración de juicio de faltas.

Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.236

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el núm. 770 de 1971, instado por don Isidoro Pérez Santander (Procurador señor Del Campo), contra don José Alamillo Domínguez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Televisor "Philips", de 23 pulgadas, con estabilizador; valorado en 9.000 pesetas.

2.º Frigorífico "Odag", de 300 litros; valorado en 6.000 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Fernando el Católico, 50, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz Ricol. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.314

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 729 de 1971, instado por "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A. (Procurador señor Bózal), contra don José Nonay Villalba y don José-Ignacio Nonay Gil, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un tractor "Barreiros", modelo R-35, matrícula Z-10.386; valorado en pesetas 90.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de los demandados, en Morés (Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz Ricol. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.315

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascrito Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: En el juicio verbal de faltas número 235 de 1972, seguido por denuncia de Dolores Vázquez Rodríguez, contra Esteban Vivour, por el hecho de estafa, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 31 de mayo de 1972. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre estafa, seguido contra Esteban Vivour,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Esteban Vivour a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a Dolores Vázquez Rodríguez en la cantidad de 1.434 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Sellado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — F. Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Esteban Vivour, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

### JUZGADOS COMARCALES

NUM. 4.267

EJEA DE LOS CABALLEROS

*Cédula de citación*

En providencia de fecha 30 de mayo de 1972 dictada por el señor Juez comarcal de esta villa, en juicio de faltas núm. 58 de 1972, que se sigue ante este Juzgado, por daños por imprudencia, entre Fernando Ariño Gil y el súbdito francés Jacques Adrián Piollet, éste con domicilio en Pau (calle Res Haute Plante Cours Camou), en accidente de circulación, se ha acordado citar al mencionado Jacques Adrián Piollet por medio del presente edicto, en calidad de denunciado y a su vez perjudicado, a fin de que el día 5 del próximo mes de julio y hora de las diez y media comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndose que deberá concurrir a dicho acto con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a Jacques Adrián Piollet expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Cayetano Herranz.

Núm. 4.316

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de la villa de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 19 de 1971,

tramitados ante este Juzgado a instancia de "Panificadora Exea", S. L., representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado, contra don Martín Lahuerta, en reclamación de cantidad (cuantía 4.200 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de 14.800 pesetas en que han sido tasados, los siguientes bienes muebles:

Un televisor marca "AEG", de 24 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Una cocina de butano marca "Fagor"; en 5.800 pesetas.

Total valoración, 14.800 pesetas.

Primero. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Segundo. Las posturas que se realicen tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Martín Lahuerta, domiciliado en El Sabinar, de esta Jurisdicción. El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo, a las once treinta horas.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Villasana. — Ante mí, Cayetano Herranz.

Núm. 4.317

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de la villa de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 52 de 1970, tramitados ante este Juzgado a instancia de don José-María Dehesa Baqué, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado, contra don José-María Calvo, en reclamación de cantidad (cuantía pesetas 6.434'20), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en

el precio de 17.000 pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes muebles:

Un televisor marca "Telefunken", de 19 pulgadas; en 11.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de 220 litros; en 5.500 pesetas.

Total valoración, 17.000 pesetas.

Primero. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Segundo. Las posturas que se realicen tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don José-María Calvo, domiciliado en El Sabinar, de esta Jurisdicción.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo y hora de las once.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Villasana. — Ante mí, Cayetano Herranz.

Núm. 4.318

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de la villa de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 50 de 1970, tramitados ante este Juzgado a instancia de don Julio Castillo Bericat, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado, contra don Juan-Antonio Jordán Islán, en reclamación de cantidad (cuantía 7.197 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de 24.000 pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes muebles:

Un televisor marca "Reifra", de 19 pulgadas, juntamente con elevador y mesa; en 14.500 pesetas.

Máquina de coser marca "Sigma", de pedal; en 5.000 pesetas.

Frigorífico marca "Ruter", eléctrico, de 250 litros; en 4.500 pesetas.

Suma total, 24.000 pesetas.

Primero. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Segundo. Las posturas que se realicen tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Juan Jordán Isán, domiciliado en Valareña, de esta Jurisdicción. El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo y hora de las diez treinta.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Villasana. — Ante mí, Cayetano Herranz.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.338

#### BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. 37.662, comprensivo de 657 acciones de "La Zaragozana", S. A. (Fábrica de Cervezas), de 500 pesetas nominales cada una, y los resguardos de depósito núms. 56.100, 60.004 y 74.775, comprensivos de 2, 4 y 3 acciones de "Banco Zaragozano", S. A., de 500 pesetas nominales cada una, todos ellos expedidos por la oficina principal de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 5 de junio de 1972. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

### PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año ... ..	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones